

de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea de España», de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas:

- «Historia contemporánea», de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de la Información.
- «Historia contemporánea de España (Historia contemporánea de España e Iberoamérica)», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia contemporánea universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia de España de la Edad Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia general de España (Moderna y Contemporánea)», de la Facultad de Filosofía y Letras.
- «Historia e Instituciones políticas y administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- «Historia del pensamiento político español», de la Facultad de Ciencias Políticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12078 *ORDEN de 23 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea universal», de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia contemporánea universal», de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas de las Facultades de Filosofía y Letras:

- «Historia contemporánea universal y de España».
- «Historia universal contemporánea».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea y de Historia de la cultura (Moderna y Contemporánea)».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea».
- «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la cultura (Moderna y Contemporánea)».
- «Historia universal moderna y contemporánea».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12079 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Lengua española» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Lengua española» de la Facultad de Ciencias de la Información las siguientes disciplinas de las Facultades de Filosofía y Letras:

- Gramática general de la Lengua española.
- Gramática Histórica de la Lengua española.

Historia del español.
Gramática general y Crítica Literaria (Gramática descriptiva del español).

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12080 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Historia de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Historia de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información, las siguientes disciplinas de la misma Facultad:

- Teoría, Historia y Técnica de la Imagen.
- Teoría de la Comunicación.
- Teoría general de la información.
- Teoría e historia de la Publicidad.
- Estructura de la Información Periodística.
- Empresa Informativa.
- Documentación.
- Derecho de la Información.
- Derecho de los medios audiovisuales.
- Derecho de la Publicidad.
- Empresa audiovisual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12081 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Literatura española» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Literatura española» de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan de las Facultades de Filosofía y Letras:

- Historia de la Lengua y Literatura española (Literatura española).
- Historia de la Lengua y Literatura española y Literatura universal.
- Lengua y Literatura española.
- Literatura universal y Literatura española.
- Lengua y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12082 *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Psicología», de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos

tos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

A los efectos previstos en esta Orden se declaren análogas a las plazas de «Psicología», de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan de las Facultades de Filosofía y Letras:

Psicología general. Psicología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12083 *ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Redacción periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a las plazas de «Redacción periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan:

«Teoría general de la información»; «Estructura de la información periodística»; «Teoría de la comunicación»; «Derecho de la información»; «Historia de los medios audiovisuales»; «Teoría e historia de la publicidad», todas ellas de la Facultad de Ciencias de la Información.

«Gramática general» y «Crítica literaria», de las Facultades de Filosofía y Letras.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 31 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12084 *ORDEN de 29 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Teoría, Historia y Técnica de la Imagen» de la Facultad de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Teoría, Historia y Técnica de la Imagen» de la Facultad de Ciencias de la Información, las que a continuación se expresan: Estética de la Facultad de Filosofía y Letras. Sociología de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Ciencias de la Información, Empresa Informativa, de la Facultad de Ciencias de la Información. Historia del Arte, de la Facultad de Filosofía y Letras. Teoría e Historia de la Publicidad, de la Facultad de Ciencias de la Información. Derecho de la Información, de la Facultad de Ciencias de la Información.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12085 *ORDEN de 28 de abril de 1980 por la que se declaran análogas a las plazas de «Teoría de la Comunicación» de la Facultad de Ciencias de la Información, quedando sin efecto la Orden de este Departamento de 30 de mayo de 1978.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Teoría de la Comunicación» de la Facultad de Ciencias de la Información las que a continuación se expresan:

Estructura de la Información Periodística, de la Facultad de Ciencias de la Información.

Teoría, Técnica e Historia de la Imagen, de la Facultad de Ciencias de la Información.

Teoría e Historia de la publicidad, de la Facultad de Ciencias de la Información.

Sociología, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y Facultad de Ciencias de la Información.

Antropología, de la Facultad de Sociología.

Cambio social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Psicología social, de la Facultad de Psicología.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ADMINISTRACION LOCAL

12086 *RESOLUCION de 6 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Oviedo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra «Carretera M. de Vigaña a Castañera, tramo primero».*

Aprobado reglamentariamente el proyecto técnico de la obra «Carretera municipal de Vigaña a Castañera, tramo primero», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Oviedo del año 1979, lo que, por Real Decreto 1883/1979, de 16 de junio, implica la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los terrenos afectados para su ejecución, y acordada por el Ayuntamiento la iniciación del expediente expropiatorio por trámite de urgencia de los terrenos, se señalan las dieciséis horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para levantar las actas previas a la ocupación, con las consecuencias determinadas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, pudiendo los interesados formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

Relación de fincas y propietarios afectados

1. Propietario: Don Fernando Fernández Álvarez, de Vigaña. Fincas a expropiar: Cuadra de 70 metros cuadrados, sita en el pago «La Barrera» (Vigaña).

2. Propietario: Don Bernardo Álvarez González, residente en Suiza. Fincas rústicas, dedicada a pradera, al pago «Huerta del Palomar» (Vigaña). Superficie a ocupar: 247 metros cuadrados.

3. Propietario: Don Faustino Álvarez López, de Vigaña. Fincas destinadas a pradera, al pago «Las Pumariegas». Superficie a ocupar: 129 metros cuadrados.

4. Propietario: Don Antonio Fernández Suárez, de Vigaña. Pradera, al pago «Las Pumariegas». Superficie a ocupar: 74 metros cuadrados. Igual que la anterior, sita en Vigaña.

Belmonte de Miranda, 6 de junio de 1980.—El Alcalde, Roberto Pérez López.—3.720-A.